



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTO:** El Oficio N° 361 y 370-PRES/FDPLA-2023, signado en el Expediente N° 0026215 y 0027240-2023, de fecha 27 de setiembre y 05 de octubre del 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 913-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 06 de octubre de 2023 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001987-2023-GDS/IPD, de fecha 11 de octubre del 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 361 y 370-PRES/FDPLA-2023, signado en el Expediente N° 0026215 y 0027240-2023, de fecha 27 de setiembre y 05 de octubre del 2023, la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, solicita autorización para participación para Evento Internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
COPA QUEVEDO 2023	QUEVEDO	ECUADOR	LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2023

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 913-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, al evento internacional señalado en el primer considerando; No obstante ello, es de opinión técnica desfavorable en relación a los deportistas BARAHONA INDACOCHEA JOSUE LIONELL, CAMPOS FLORES BRYAN SMITH VALENTIN, CASTILLO ANTAURCO ROSY ISABEL, CONDOR CALLE ROBERT STEPHANO, CRISTALDO GALINDO JUAN GONZALO, CRUZ ZAPATA FABIANA MICAELA, DAVILA CABELLO GUILLERMO ANDRES, DIAZ ZAMORA JUAN DAVID, FLORES AYALA MAYCKI EDINZON, HUARCAYA LOPEZ ANDRE YOHAO, LOPEZ LIGAS URIEL SNAYDER JOSHUA, LUZA MORI ARIAND DIOGO ALEXANDRO, MALLQUI HINOSTROZA LEYLA HANAN, MELGAR PALOMINO KAORI XIMENA, MELGAREJO RAMOS NAYELI STEFANY, MOLINA RUBIO ANTHONY JOHAO, MONTESINOS MACEDO JOAO EDUARDO, PACHAS HUAROTO CAMILA ALEXANDRA, PASTOR JULCA OLENKA CRYSMAR, toda vez que no cuenta con aval médico vigente;

Que, mediante Informe N° 001987-2023-GDS/IPD, de fecha 11 de octubre del 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la participación en el evento Internacional denominados "COPA QUEVEDO 2023", se encuentra programado en el rubro de eventos internacionales de la Programación de Ejecución Anual 2023 aprobado; por lo tanto, es SUBVENCIONADO;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, en el siguiente Evento Deportivo Internacional, la misma que se encuentra conformada por:

EVENO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
COPA QUEVEDO 2023	QUEVEDO	ECUADOR	LOS DIAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2023	<p><b>DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CARBAJAL LIZA, ADRIANO NICOLAS.</li> <li>GUTIERREZ MANIHUARI, LEONARDO FABIAN.</li> <li>JIBAJA ZAZZALI, PERCYVALL JESUS.</li> <li>RAMIREZ GUARDIA, ANGEL ANTONIO.</li> <li>RAMIREZ GUARDIA, CLARA.</li> <li>RODRIGUEZ TELLO, STACY ESTRELLA.</li> <li>SANCHEZ GARRO, XIOMARA ESTRELLA.</li> <li>TORIBIO TORRES, PEDRO JUAN MARTIN.</li> <li>VEGA HERRERA, MARISOL XIOMARA</li> </ol> <p><b>OFICIALES SUBVENCIONADOS.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>GARCIA ZUÑIGA, JUAN CARLOS.</li> <li>PACHAS TERAN, LUIS FELIPE ALEJANDRO.</li> <li>SALAZAR GUTIERREZ, CARLOS MIGUEL.</li> <li>VASQUEZ NUÑEZ, OSCAR JAIME</li> </ol>

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, tienen como fecha de inicio el 28 de octubre (fecha de ida) y culminará el 31 de octubre del año 2023 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 913-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 06 de octubre de 2023.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0026215-2023



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NVRGXBG**

